



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Elvira Rubio , que se relaciona a continuación:

- **PE 3111/20 R 17433**

Madrid, 09 de octubre de 2020  
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2020.10.09 16:37



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018696861371307510774**

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 3111/20 R 17433

**AUTOR/A:** Macarena Elvira Rubio (GPS)

**ASUNTO:** Cuáles son las razones por las que a fecha 31 de julio no está publicado en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen deteletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid

## **RESPUESTA:**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que el proyecto de Decreto se publica en el Portal de Transparencia cuando se adopta la resolución oportuna sometiendo el proyecto a información pública.

En este sentido, el 31 de julio de 2020 la Dirección General de Función Pública adoptó la Resolución por la que se somete al trámite de audiencia e información pública el proyecto de referencia.

Para el cumplimiento de dicho trámite, el proyecto estuvo publicado en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid desde el día 3 al 11 de agosto de 2020.

Madrid, 24 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

